



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO, A PLAZO FIJO, A DOÑA MARCELA CATERINA ESPINOSA PARRA.

ALGARROBO, 30.08.2013.-

DECRETO: N°2.807.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. D.A. N° 2.740 de fecha 28.08.2013, autoriza Subrogancia Srta. Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía Municipal, desde el 30.08.2013 al 02.09.2103, ambas fechas inclusive;

CONSIDERANDO:


1. La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar con Profesionales Médicos para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

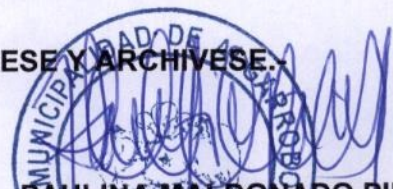
DECRETO:

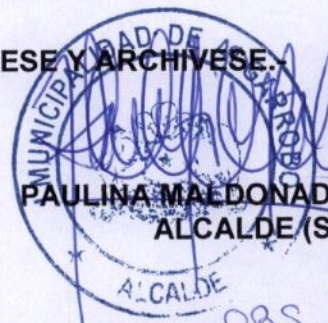
- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **MARCELA CATERINA ESPINOSA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que se desempeñe como **Médico** en las dependencias del Centro de Salud Familiar Algarrobo, dependiente del Depto. De Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De Lunes a Jueves desde las 08:00 a 17:00 horas
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 horas.
- II. Asímílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 26 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


 PMP/PM/MRA/ppr.-
DISTRIBUCION:
 ➤ Unidad de Control (1)
 ➤ Interesado (1)
 ➤ Archivo Municipal (2)


PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE(S)


 ALCALDE

08S. 473-13.
 CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°	17:05
DOCUMENTO	FECHA	11 SET. 2013
SALIDA	HORA	
BOCHAMENTO	N°	
FECHA	HORA	
NOMBRE	CI/MS*	

24 SET. 2013